



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003873

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de FREDONIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003013 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **FREDONIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de FREDONIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2018070000198 del 24 de enero de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa Rural Edelmira Álvarez sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Secundaria modelo Postprimaria área Matemáticas, en el Centro Educativo Rural Urbano Ruíz sede Principal del municipio de Amagá.

Mediante Decreto 2018070000200 del 24 de enero de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa Rural José María Obando sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Secundaria –Postprimaria área Tecnología -Informática, en el Centro Educativo Rural Urbano Ruíz sede Principal del municipio de Amagá.

De igual manera por el Decreto 2018070000342 del 7 de febrero de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel Preescolar de la Institución Educativa Rural Edelmira Álvarez sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Secundaria –Postprimaria área Matemáticas, en la Institución Educativa Rural Santa María sede Centro Educativo Rural La Sonadora del municipio de El Carmen de Viboral.

Mediante Decreto 2018070000346 del 8 de febrero de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria de la Institución Educativa Rural Murrupal sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Secundaria –Postprimaria área Matemáticas, en la Institución Educativa Técnico Industrial José Eliécer Gaitán sede Centro Educativo Rural La Palma del municipio de El Carmen de Viboral.

Por el Decreto 2018070000389 del 9 de febrero de 2018, se modifica el artículo segundo Decreto 2017070003588 del 29 de agosto de 2017, en el sentido que la plaza del nivel de básica Secundaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Piamonte sede Principal del municipio de Cáceres.

Mediante el Decreto 2018070000535 del 20 de febrero de 2018, se trasladó una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa Rural Edelmira Álvarez sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de Básica –Jornada Única área Educación Física Recreación y Deportes, en la Institución Educativa San Antonio de Padua sede Centro Educativo Eladia Mejía G. del municipio de Támesis.

Por el Decreto 2018070000817 del 15 de marzo de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria de la Institución Educativa Rural Murrupal sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Secundaria área Educación Religiosa, en la Institución Educativa San José sede Principal del municipio de Angelópolis.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de FREDONIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Finalmente mediante el Decreto 2018070001872 del 24 de enero de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa Rural José María Obando sede Principal, del municipio de Fredonia, al Nivel de básica Secundaria –Postprimaria área Matemáticas, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede Indigenista La María del municipio de Valparaíso.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **FREDONIA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **FREDONIA**; para el año **2018**, la cual quedará así:

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE FREDONIA										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. EFE GOMEZ	SEDE U. EFE GOMEZ					12		7		19
	SEDE U MARCO A BOTERO	1		3						4
	SEDE U MARCO FIDEL SUAREZ	2		10						12
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	SEDE U. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	1		11		15		15		42
	SEDE R. DE MINAS				1		6		3	10
I. E. R. DE MINAS	SEDE R. EL MOLINO				1					1
	SEDE R. EL MORRON				1					1
	SEDE R. LA CORDILLERA				0					0
	SEDE R CHAMUSCADOS				1					1
	SEDE R LA GARRUCHA				1					1
	SEDE R. EDELMIRA ALVAREZ		0		3		6		2	11
I. E. R. EDELMIRA ALVAREZ	SEDE R. AGUACATAL				1					1
	SEDE R. EL CALVARIO				1					1
	SEDE R. EL PLAN DEL LIMON				1					1
	SEDE R. LA MARIA				2					2
	SEDE R. LOMA DEL MANGO				1					1
	SEDE R. NARANJAL POBLANCO				1					1
	SEDE R. JOSE MARIA OBANDO		1		4		8			13
I. E. R. JOSE MARIA OBANDO	SEDE R. ALTO DE LOS FERNANDEZ				1					1
	SEDE R. LA QUIEBRA				1					1
	SEDE R. LA TOSCANA				1					1
	SEDE R. PIEDRA VERDE				2		7		1	10
I. E. R. LLANO GRANDE	SEDE R. LLANO GRANDE				2		6		2	10
	SEDE R. ALFONSO PALACIO		1		5		2		1	9
	SEDE R. HOYO FRIO				1					1
	SEDE R. LA AGUADA				1					1
I. E. R. MURRAPAL	SEDE R. MURRAPAL		1		4		5		3	13
	SEDE R. COMBIA GRANDE				1					1
	SEDE R. EL PORVENIR				1					1
	SEDE R. JUSTINITA URUBURU				1					1
I. E. R. PALOMOS	SEDE R. PALOMOS		1		5		6		2	14
	SEDE R. JONAS				1					1
	SEDE R. MORRO PLANCHO				1					1
	SEDE R. SABALETAS				1					1
	SEDE R. UVITAL				2					2
TOTAL		4	4	24	50	27	46	22	14	191

JM

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de FREDONIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DOCENTES MUNICIPIO DE FREDONIA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	4	4	24	50	27	46	22	14	
8		74		73		36			

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE FREDONIA										TOTAL DIRECTIVOS
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE DE APOYO		DOCENTE ORIENTADOR		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. EFE GOMEZ	1		2				1				4
I.E. ESCUELA NORMAL MARIANO OSPINA	1		3				1		1		6
I.E.R. DE MINAS		1									1
I.E.R. EDELMIRA ALVAREZ		1									1
I.E.R. JOSE MARIA OBANDO		1									1
I.E.R. LLANO GRANDE		1									1
I.E.R. MURRAPAL		1									1
I.E.R. PALOMOS		1									1
TOTALES	2	6	5				2		1		16

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	<i>Maria Cristina Castaño</i>	2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda V</i>	03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	<i>Teresito Aguilera</i>	29-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.